Nota UOC3 N° 254/19

Asunción, 19 de junio de 2019

Señores
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS - CIA S.A.
Waldino R. Lovera esquina RC3 Coronel Mongelós
Tel. 623-525 / 602-926
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de **Licitación Pública Nacional para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID N° 349173,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS - CIA S.A.	**Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos noventa millones), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 965/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS;

(d) Seguro de desempeño profesional;

(e) Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay";

(f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Recibido por: Bianca Fernandez

DÍA	MES	AÑO	HORA
19	06	2019	14:40

Nota UOC3 N° 256/19

Asunción, 19 de junio de 2019

Señores
CONSTRUCCIONES SOLER de Armando Soler Espínola
Acá Yuasá N° 2151 casi Curupayty – Fernando de la Mora
Tel. 502-060 / (0981) 509-722
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **Licitación Pública Nacional para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID N° 349173,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS – CIA S.A.	**Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos noventa millones), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 965/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Ana de Soler
Ana María Pasinetti de Soler
19-06-20

Nota UOC3 N° 255/19

Asunción, 19 de junio de 2019

Señor
ARQ. PEDRO ALBINO RIQUELME MEDINA
Teniente Moreno N° 271 (B° Trinidad)
Tel. 291-569
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **Licitación Pública Nacional para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID N° 349173,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS – CIA S.A.	**Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos noventa millones), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 965/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

M. Stella Palacios Otaño, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Don Riquelme.
CI 3402844

19/06/2019

Nota UOC3 N° 257/19

Asunción, 19 de junio de 2019

Señores
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez
Ruta General Aquino N° 2793 entre General Díaz y Capitán Avalos – Luque
Tel. (0981) 473-848 / 680-941
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **Licitación Pública Nacional para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID N° 349173,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS – CIA S.A.	**Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos noventa millones), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 965/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Ramón López
20/06/19.
12:03 hs.

MES TRADING & SERVICE

Nota UOC3 N° 258/19

Asunción, 19 de junio de 2019

Señores
INGESUR de Eduardo Edmundo Rolón Batista
Manzana 36 Lote 23 (Ayolas – Departamento de Misiones)
Tel. (0975) 548-707
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **Licitación Pública Nacional para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID N° 349173,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS – CIA S.A.	**Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos noventa millones), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 965/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

M. Stella Palacios Otaño, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

ASUNCIÓN EXPRESS
España nro 436 casi Dr. Besta
Teléfono.: + 59521 61 66 000
www.aex.com.py

Nº 2176564

FECHA: 19 / 06 / 19 RETIRADO POR:

REMITENTE

Nombre: Municipalidad de Asunción.

Dirección: Mcal. López Dpto UOC3 Bloque A. 3do Piso

Ciudad: ASU. Teléfono:

DESTINATARIO

Nombre: Ingesur

Dirección: Manzana 36 - Lote 23

Ciudad: Ayolas Teléfono: (0975) 548-707

A

REFERENCIA: Licitación pública Nacional DD Nº 349173

Detalles del Envío: Sobre

Nº de Piezas:

P (Kgs.):

Declara Valor: NO SI

Valor Declarado:

Los envíos con valor declarado deberán pagar la Prima correspondiente al Seguro.
Cualquier reclamo estará sujeto a las condiciones de Transporte al dorso.
Es obligatoria la declaración de envíos de Efectivo y/o cheques

FORMA DE PAGO

Contado

Cta. Cte. Nº:

En Destino:

COSTOS

Flete

Seguro

Total AEX

VALOR DECLARADO:

Si el valor fue declarado, favor revisar el envío al momento de recibirlo.

Nota Remisión: NO SI Nº: Cobro contra entrega: SI

Factura: NO SI Nº: NO

Observaciones:

DESTINATARIO — Firma, Aclaración y Número de C. I. del Destinatario:

RECIBI CONFORME LAS ENCOMIENDAS — NUMERO DE C.I.

REMITENTE — Firma, Aclaración y Número de C. I. del Remitente:

DECLARO ESTAR CONFORME CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE AL DORSO — NUMERO DE C.I. 2218138

Ricardo Martinez V.

Gráfic o S.R.L. Telefax: 390 277 R.A. 3.600 5 del 2.128.751 al 2.218.750 - Marzo 2019

Original (Blanco): Cliente / Remitente - **Duplicado** (Amarillo): Agencia / Origen - **Triplicado** (Rosa): Contabilidad / Casa Matriz **Cuadruplicado** (Celeste): Agencia / Destino - **Quintuplicado** (Verde) Cliente / Destino